



DECRETO 3123/25

San Martín de los Andes, 27 NOV 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de tasación de una fracción de lote nomenclatura catastral 15-21-093-2560-0000 lote 24-D ubicado en Ruta Provincial 62 de San Martín de los Andes.

Que la Sra. GODOY PAMELA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE la contratación con la Sra. **GODOY PAMELA CUIT Nº 23-23069645-4**, por el servicio de tasación de una fracción de lote nomenclatura catastral 15-21-093-2560-0000 lote 24-D ubicado en Ruta Provincial 62 de San Martín de los Andes, según lo determine el Instituto de Vivienda y Hábitat. En un plazo de ejecución de **15 (quince) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 1.028.500(pesos un millón veintiocho mil quinientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Marta S. Bayardo
Sra. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Salomón
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes